CONGRESO de la REPÚBLICA
Área de
29 AGO 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 09:15

Moción de Orden del Día N° 12911

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO SOTO REYES**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Coporaque está ubicado en la provincia de Espinar, en la región Cusco. Fue creado oficialmente el 29 de agosto de 1834 en el gobierno de Luis José de Orbegoso y Moncada. Esta creación tuvo lugar en un contexto en el que el país buscaba establecer un orden administrativo sólido en las diversas regiones, integrando áreas con rica historia prehispánica e influencia colonial en la naciente república.

Que, el distrito de Coporaque, es uno de los ocho distritos que conforman la provincia de Espinar, siendo su capital el centro poblado de Coporaque.

Que, el distrito limita por el Norte con las provincias de Chumbivilcas y Canas, por el Sur con el distrito de Suyckutambo, por el Oeste con la provincia de Caylloma; y por el Este, con los distritos de Yauri y Pichigua. Geográficamente es el más grande y extenso de la provincia de Espinar, tiene una superficie de 1564.46 km2, superando inclusive al mismo distrito de Espinar. Según el registro de comunidades del FUCAE, cuenta con 28 comunidades campesinas, algunas declaradas como comunidades originarias.

Que, la mayoría de sus pobladores se dedican a labores agropecuarias, es decir se dedican a la producción de animales mayores genéticamente mejorados, tales como camélidos sudamericanos, vacunos, ovinos y en menor medida equinos y porcinos. Algunos hogares también se dedican a la crianza de animales menores como una forma de sustento familiar o para compra y venta.

Asimismo, se dedican también a la producción de cultivos andinos, principalmente a la producción de papa y forrajes. La mezcla de estas dos actividades refleja que la población se dedique mayoritariamente a la actividad agropecuaria.

Que, el distrito de Coporaque cuenta con una rica y abundante gastronomía, destacando entre sus platos típicos el Lechón de Cordero, P´hata, Jak´upitu, Uman Caldo (Caldo de Cabeza), Ch´uñolawa, Qoqawa, Challwacaldo, P´esqe, Velaja, Papach´aqo y Wathia.

Que, en dentro de su calendario de festividades y calendario agrícola, se destacan el Pauqar waray killa, Ayriway killa, el Inti Raymi killa, Chakra yapuy killa, Tarpuy killa, Qoya Raymi killa, Ayamarq'ay Killa Qhapaq Raymi killa. Asimismo, celebran el Cruz Velacuy y la Fiesta de San Juan Bautista.

Que, el distrito de Coporaque, asimismo, cuenta con una gran variedad de recursos turísticos como: el Centro arqueológico Mauk´allaqta; el templo y torre de Coporaque; la Capilla, beaterio y casa cural; las Pukaras, sus puentes coloniales, el Templo de Apachaco, pinturas rupestres, cuevas, abrigos rocosos y sus parajes naturales.

Por consiguiente, es propicia la oportunidad para que el Congreso de la República exprese su saludo, con motivo de celebrarse su 190° aniversario de creación política.

POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar un ferviente saludo al distrito de Coporaque, provincia de Espinar, región Cusco, al conmemorarse el 29 de agosto su 190° aniversario de creación política.

SEGUNDO. - Transcribir la presente moción de saludo y hacer llegar al señor Francisco Huillca Conza, alcalde de la Municipalidad Distrital de Coporaque, provincia de Espinar, región Cusco, y por su intermedio el reconocimiento al pleno del consejo municipal, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, trabajadores, dirigentes de las organizaciones sociales y pueblo en general.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/08/2024 07:28:40-0500